

2021-227  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.



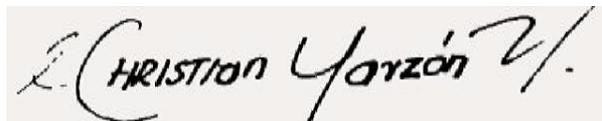
MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Niéguese solicitud de dar continuidad al trámite, invocada mediante memorial aportado el 23 de septiembre pasado, teniendo en cuenta que el apoderado demandante no ha aportado la “*certificación de gestión de envío*” que debe ser expedida por la empresa de servicios postales ENVIAMOS, por lo que se le requiere nuevamente para que aporte este documento, el cual es de vital importancia para efectos de corroborar la apertura y visualización del mensaje, dado que no basta con el solo envío de la correspondencia para que se tenga por surtido el trámite de notificación, so pena de violarse el debido proceso a la contraparte y vernos envueltos en posibles nulidades a futuro.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 133 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria